

17/12/2018

Dictan condenas contra imputados por robos cometidos en locales comerciales en Quilicura

En este juicio el fiscal Ricardo Peña – de la Fiscalía Regional Centro Norte- logró acreditar que los hechos fueron perpetrados el día 10 de mayo de 2017, cuando los imputados llegaron en un vehículo hasta un servicentro situado en avenida Las Torres en la comuna de Quilicura.



El auto era conducido por el acusado Sebastián Esteban Andrade Jeldres (de 34 años) y mientras cargaban combustible, el acusado Pablo Alonso González Núñez (de 35 años) -junto a otro imputado anteriormente condenado por estos hechos- intimidó a uno de los trabajadores del local usando un rifle a postones que llevaba en sus vestimentas, exigiendo la entrega de especies de valor.

Por miedo, la víctima corrió hacia el interior del servicentro, instante en que los acusados huyeron sin consumir el robo.

Luego, el mismo día, el acusado González Núñez llegó hasta otro local comercial ubicado en la misma comuna donde amenazó al dueño para robarle dinero en efectivo, un celular y las llaves de una camioneta.

Por estos hechos, el imputado Pablo González Núñez fue sentenciado a cumplir la pena de diez años y un día de presidio como autor de dos robos con intimidación, uno en grado de tentado y otro, consumado.

El tribunal oral sentenció también a Sebastián Andrade Jeldres a cinco años y un día de presidio como autor del delito tentado de robo con intimidación.

Los acusados cumplirán estas penas íntegramente privados de libertad.